



La importancia de la higiene industrial

Ricardo Fernández García, *Doctor en Ciencias Químicas, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y Master en Administración de Empresas*

Recientemente, en uno de los cursos de nivel básico de prevención que tengo la suerte de impartir, uno de los alumnos me pregunta si el fin de la prevención de riesgos laborales es la "accidentalidad cero" y, en caso afirmativo, si esto era posible.

Sinceramente, tuve que pensar. Al cabo de unos instantes le respondí:

- La prevención de riesgos laborales tiene dos fines básicos, prevenir tanto el accidente como la enfermedad profesional.
- La seguridad en el trabajo pretende evitar los **accidentes de trabajo**. Hablamos de todo suceso inesperado, fortuito, que interrumpe la actividad del trabajador y le produce daños a su salud.
- La higiene industrial, la ergonomía o la psicología industrial pretende evitar una **enfermedad profesional**. Hablamos entonces de un deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, que genera una enfermedad. No pensé que se refiriesen a esa "fina línea" entre la enfermedad profesional y la enfermedad relacionada con el trabajo, que oficialmente se cataloga como accidente de trabajo.
- A diferencia de la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía o la psicología industrial tienen una "segunda línea de defensa" que es la medicina del trabajo.
- Por tanto si bien es imposible reducir los accidentes a cero (todos nos podemos torcer un tobillo yendo a tomar el bocadillo) sí podemos y debemos reducir a cero las enfermedades profesionales

Me di cuenta que mis alumnos, y porque no reconocerlo, yo mismo, "tenemos un problema cultural", sólo nos fijamos en el "corto plazo", en el accidente, cuando quizás sea mucho más importante pensar en como será nuestra calidad de vida a "medio / largo plazo". Hablamos de la posibilidad de perder capacidad auditiva, perder capacidad visual, de sufrir una enfermedad debido a riesgos químicos o biológicos, de sufrir un trauma físico o psicológico, entre otros.

Y este problema cultural se extiende a las cifras oficiales. Existe una verdadera desproporción entre los accidentes y las enfermedades profesionales declaradas.

	2006	2007	2008	2009	2010
Accidentes con baja	1.003.440	1.022.067	895.679	696.577	645.964
Enfermedades profesionales	21.774	17.010	18.700	16.850	18.186
Con baja	18.511	11.525	11.926	9.803	8.765
Sin baja	2.263	5,485	6,774	7.047	9.421

En otras palabras, por la razón que sea, no se notifican las enfermedades profesionales.

No olvidemos un importante hándicap, el trabajador catalogado como "apto condicionado" o "no apto" para su puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, podría ser despedido por "ineptitud sobrevenida".

Factores responsables de que se desencadene o se agrave una enfermedad profesional

Cinco son los factores responsables de que se desencadene o se agrave una enfermedad profesional:

- **La concentración del agente contaminante en el ambiente de trabajo.** Periódicamente el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo edita y actualiza una guía con los límites de exposición profesional para agentes químicos en España, tanto para jornadas de 8 horas diarias y 40 horas semanales durante toda la vida laboral (VLA-ED) como cualquier periodo de 15 minutos en la jornada laboral (VLA-EC). Igualmente existen "valores máximos tolerados" establecidos para muchos de los riesgos físicos y biológicos que suelen estar presentes en el medio ambiente de trabajo. Si no se alcanzan estos valores máximos no se espera se produzca daño alguno al trabajador expuesto.
- **El tiempo de exposición.**
- **Las características personales de cada individuo.** La concentración y el tiempo de exposición se establecen para una "población normal" por lo

No olvidemos un importante hándicap, el trabajador catalogado como "apto condicionado" o "no apto" para su puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, podría ser despedido por "ineptitud sobrevenida".



que habrá que considerar en cada caso las condiciones de vida y las constantes personales de cada individuo.

- **La relatividad de la salud.** La definición legal de la salud, no coincide con la técnica. El trabajo es un fenómeno en constante evolución, los métodos de trabajo y los productos utilizados son cada día más diversos y cambiantes, y también lo son conceptos de salud y enfermedad.
- **La presencia de varios agentes contaminantes al mismo tiempo** puede que generen sinergias que disminuyan la capacidad de defensa de un individuo.

La vigilancia de la salud. Nuestra segunda línea de defensa ante los riesgos higiénicos

La vigilancia de la salud tiene una doble dimensión:

- la detección precoz de alteraciones o enfermedades, que es su objetivo específico
- conocer saber si algo está fallando en la prevención de los riesgos laborales.
- La vigilancia de la salud permite detectar:

- la detección "lo antes posible" de cualquier alteración ya que las posibilidades de curación dependen del momento en que se inicie el tratamiento. Por ejemplo, es preferible detectar una alteración audiométrica, de forma precoz que cuando ya "estamos sordos".
- que nuestro sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (o plan de prevención) no está funcionando bien.

La forma más usual de llevarla a cabo es mediante los reconocimientos médicos periódicos.

Cómo establecer un sistema de gestión de riesgos

Los pasos a seguir podrían ser:

- Primero, se debe de disponer de una adecuada evaluación de riesgos en la que se incluya un estudio inicial del estado de salud de la población trabajadora. No debemos olvidar los riesgos higiénicos ni sus medidas preventivas (EPL...)
- Una vez evaluados los riesgos y formulado el plan de prevención estaremos en condiciones de seleccionar aquellas situaciones que deberían ser objeto de mediciones higiénicas. Se debe definir:

- qué contaminantes se deben de medir, cuales son sus valores límite
- aquellas situaciones que deberían ser objeto de medidas preventivas y de vigilancia de la salud bien porque no se ha conseguido eliminar completamente el riesgo bien por las peculiaridades de los trabajadores expuestos (trabajadores especialmente sensibles).

- El siguiente paso es acordar con nuestro Servicio de Prevención unos protocolos preventivos para evaluar los efectos para la salud, conocer:

- si estos contaminantes "entran y no salen", como el plomo o si "entran y salen", determinando de esta forma los necesarios controles periódicos.
- si existen métodos científicamente fiables y válidos de detección precoz y, caso de ser así,
- si dichos procedimientos son aplicables técnicamente con los recursos existentes y si los trabajadores los consideran aceptables.

- Finalmente habrá que fijar unos criterios de actuación remediativos por si nos encontramos con un hallazgo es relevante y qué se hará en tal caso (reevaluación de riesgos, medida de exposición, periodicidad de los controles vigilancia de la salud ...)